

RESOLUCIÓN 18E/2024, de 13 de junio, del Director General de Educación, por la que se adjudica el contrato de servicio para la realización del programa educativo en euskera "Euskarari biDelagun 2024-25" a la entidad "Fundación Dindaia Fundazioa" (G31831050).

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2024-000013
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Sección de Euskera Tfno.:848 42 65 87 Dirección: Cuesta de Santo Domingo, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: euskaraatala@navarra.es

El Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas informa de la conveniencia de autorizar el contrato de servicio para la realización del programa educativo en euskera "Euskarari biDelagun 2024-25", que consistirá en la impartición de un total de 24 sesiones anuales por grupo inscrito, una por semana, repartidas de esta manera: 8 sesiones entre septiembre y diciembre de 2024 y 16 sesiones entre enero y junio de 2025. El contrato se adjudicará a la entidad "Fundación Dindaia Fundazioa" (G31831050), tras la realización de un procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Adjudicar a la entidad "Fundación Dindaia Fundazioa" (G31831050) el contrato por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de



CSV: FE6DB6774A922A18

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-13 11:01:36

Contratos Públicos, que podrá ser prorrogado en 2025, 2026 y 2027.

2º. El importe del contrato adjudicado por la cantidad de 76.423,68 euros, IVA excluido (dado que esta prestación está exenta de IVA según el artículo 17 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido), que se librará previa presentación de facturas mensuales a periodo vencido según la actividad realizada, a favor de la entidad "Fundación Dindaia Fundazioa" (G31831050), con cargo a la partida 420001-42400-2269-322900 "Programas de uso del euskera" del presupuesto de gastos del año 2024 y con la partida equivalente que se habilite en los presupuestos de 2025, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades, y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente:

EJERCICIO	IMPORTE
2024	25.474,56 € (IVA excluido)
2025	50.949,12 € (IVA excluido)

3º Descomprometer la cantidad de 4.216,32 euros correspondiente a la diferencia entre lo autorizado (80.640 euros) y el importe a adjudicar (76.423,68 euros), con cargo a la Partida Presupuestaria equivalente a 420001 42400 2269 322900 "Programas de uso del euskera", del presupuesto de 2024 y de la que se habilite en los presupuestos de 2025, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE
2024	1.405,44 € (IVA excluido)
2025	2.810,88 € (IVA excluido)
TOTAL	4.216,32 € (IVA excluido)



4º. Trasladar la presente Resolución a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en Educación, al Negociado de Gestión Económica, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas y a la Sección de Euskera, a los efectos oportunos.

5º. Requerir al adjudicatario para que, previo a la formalización del correspondiente contrato, deposite la garantía definitiva tal como dispone la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6º. Notificar la presente Resolución a la entidad adjudicataria, advirtiéndole de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o efectuar reclamación en el plazo de 10 días ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Pamplona, 13 de junio de 2024

El Director General de Educación
Gil Sevillano González



CSV: **FE6DB6774A922A18**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-13 11:01:36